



VISTO:

El Expediente N° 3608/23, iniciado por Rotary Club General Villegas, ofreciendo donar un compresor 02-CPL-5 rampallenado 5CIL y un tubo de oxígeno c/tulipa/válvula 10 mts³; y

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento tiene por destino el Hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen, a fin de abastecer de oxígeno al nosocomio y a los distintos centros de salud que conforman el Partido de General Villegas.

Que esta acción emprendida por Rotary resulta significativa para el nosocomio y el sistema de salud pública, constituyendo una mejora esencial para su funcionamiento al dotarla de independencia en relación a un insumo tan imprescindible.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde darle intervención al Departamento Deliberativo para que acepte o rechace la donación ofrecida.

Que el Estado Municipal, posee como uno de sus ejes principales de gestión la adopción de políticas públicas que permitan brindar un servicio de salud más eficaz y eficiente, y la aceptación de la donación permitirá el equipamiento del Hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo en los términos de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6445

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación de un compresor 02-CPL-5 rampallenado 5CIL y un tubo de oxígeno c/tulipa/válvula 10 mt.³, efectuada por Rotary Club General Villegas.

ARTICULO 2°: El equipamiento donado será instalado en el Hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen y será destinado para la atención de todo el sistema de salud pública municipal.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.